

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**93****MADRID NÚMERO 25****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 115 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Montecino Montecino, frente a “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado en esta fecha decreto de embargo, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada “Hostelería de Catering Servicios de Asistencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.103/15)

